

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.2. Consejo de Gobierno

1.2.2. Vicerrectorado de Ordenación Académica

Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de julio de 2012, por el que se aprueba el Plan UCM de Estabilidad y Promoción para el año 2012.

El Consejo aprueba, por asentimiento, la aplicación del Plan UCM de Estabilidad y Promoción para el año 2012.

La Comisión Académica, en su sesión de 14 de junio de 2012, informó favorablemente la siguiente propuesta:

La aplicación para el año 2012 del Plan UCM de Estabilización y Promoción recientemente aprobado, ha de ser coherente con el Plan de Eficiencia y con los presupuestos de 2012 de la UCM y ha de tener presente también los condicionantes de la aplicación del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre.

Con todo ello, se proponen para el 2012 las siguientes promociones (condicionadas a que sean posibles las contrataciones y a que no haya nuevas restricciones presupuestarias):

1. Ayudantes a Profesores Ayudantes Doctores:

Se acuerda la promoción - estabilización de todos los posibles candidatos.

2. Profesores Ayudantes Doctores a Profesores Contratados Doctores

Se acuerda la estabilización – promoción a la figura de **Profesor Contratado Doctor** de todos los posibles candidatos acreditados tanto a PCD como a TU.

3. Investigadores del programa Ramón y Cajal a Profesores Contratados Doctores

Se acuerda la estabilización – promoción a la figura de **Profesor Contratado Doctor** de todos los posibles candidatos acreditados tanto a PCD como a TU. Esta promoción estará condicionada por la existencia de financiación del programa I3.

4. Funcionarios interinos acreditados:

Se realizará un estudio de los profesores funcionarios interinos que hayan sido Profesores Ayudantes Doctores en la UCM, estén acreditados a Profesor Contratado Doctor o Titular de Universidad y que por problemas de plazos en la llegada de las acreditaciones fueron contratados como interinos.

Se realizará un estudio de los profesores funcionarios interinos que hayan sido Ayudantes en la UCM, estén acreditados a Profesor Ayudante Doctor y que por

problemas de plazos en la llegada de las acreditaciones fueron contratados como interinos.

Tras los estudios, en función de las posibilidades presupuestarias, se podrán empezar a convocar algunas de estas promociones.

La Comisión Académica podrá analizar otros casos con circunstancias excepcionales.

5. Profesores Asociados acreditados:

Se acuerda no realizar este tipo de promoción en el año 2012.

6. Profesores Contratados Doctores a Profesores Titulares de Universidad:

Se acuerda no realizar este tipo de promoción en el año 2012.

7. Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria a Catedráticos de Universidad:

No está previsto convocar plazas de promoción a Catedrático de Universidad en 2012.
